



Bitácora: 10/EA-0276/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001492/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de septiembre de 2021

**COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOAYA CON DOMICILIO EN CALLE ISAURO VENZOR NO. 903 COL. ZONA CENTRO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Septiembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 28 de Septiembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002198/19 de fecha 18 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOAYA	37835.6623	Mezquital	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOAYA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0276/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001492/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de septiembre de 2021

1	537509.197	2595172.75
2	539532.531	2594062.888
3	539967.887	2590299.502
4	541738.958	2591724.379
5	542640.967	2586607.639
6	540094.765	2585358.223
7	539914.133	2584175.364
8	539658.575	2581606.306
9	542735.572	2581912.572
10	546123.666	2582547.906
11	549018.661	2581635.229
12	550217.474	2583498.389
13	550567.653	2583944.984
14	550574.002	2583953.082
15	552386.055	2586264.062
16	554000.693	2585380.082
17	554193.509	2582418.915
18	554419.268	2580604.285
19	552987.407	2576826.84
20	552577.912	2575676.516
21	552034.415	2574600.895
22	547449.019	2568277.567
23	547442.151	2568268.099
24	545976.899	2566247.912
25	541485.066	2564862.738
26	536002.762	2564979.203
27	536002.705	2564979.204
28	532877.239	2579548.201
29	533262.988	2579403.233
30	535803.725	2578469.127
31	532597.06	2595519.493
32	532341.919	2596869.402
33	537509.197	2595172.75

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0276/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001492/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de septiembre de 2021

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOAYA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	78.49	130.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	78.49	1464.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	78.49	764	Metros cúbicos rollo
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	78.49	1146.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	125.24	92.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	125.24	1471.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	125.24	1018.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	80.17	63.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	80.17	1263.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	80.17	757.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	65.97	58.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	65.97	1204.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	65.97	289.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	58.39	27.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	58.39	15.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	58.39	1250.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	58.39	201.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	49.08	4.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	49.08	11.26	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	49.08	1316.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	49.08	130.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	108.27	168.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	108.27	1135.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	108.27	1257.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	167.69	40.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	167.69	1303.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	167.69	1307.46	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	85.97	201.21	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	85.97	1382.48	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0276/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001492/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de septiembre de 2021

11	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	85.97	2925.92	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	269.77	13	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	269.77	1376.61	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	269.77	1352.82	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus spp.	175.81	246.9	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	175.81	1058.95	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	175.81	1867.35	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Arbutus spp.	266.48	168.14	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	266.48	1682.45	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	266.48	1674.22	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOAYA	1,531.33 (mil quinientos treinta y unopunto treinta y tres)	31,848.850 (treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho punto ochenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





Bitácora: 10/EA-0276/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001492/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de septiembre de 2021

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOAYA	P-10-014-TEM-001/19

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD 009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2020, es de 764 m3 rollo de Encino, que serán extraídos en el periodo del 28 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre 2021.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



[Handwritten signature]

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.





Bitácora: 10/EA-0276/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0001492/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de septiembre de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Unión de Permisarios Forestales de la Unidad de Administración Forestal "La Flor Durango", A.C.- Responsable Técnico
E-mail: cecyva13@hotmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH/njlg

